

**DECLARATORIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL
"DÍA DE CELEBRACIÓN: HEREDIA CIUDADES
CULTURALES"**

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



1

**DECLARATORIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA DE
CELEBRACIÓN: HEREDIA CIUDADES CULTURALES"**

Ley N.º 10928

TABLA DE CONTENIDO

DECLARATORIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA DE CELEBRACIÓN:
HEREDIA CIUDADES CULTURALES" 1

ARTÍCULO 1 2

ARTÍCULO 2 2

BUFETE

DE

COSTA RICA



DECLARATORIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA DE CELEBRACIÓN: HEREDIA CIUDADES CULTURALES"

BUFETE DE COSTA RICA

La Firma Legal de Prestigio



2

N° 10928

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARATORIA DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE COMO EL "DÍA DE CELEBRACIÓN:
HEREDIA CIUDADES CULTURALES"

ARTÍCULO 1

Declarar el día 11 de noviembre de cada año, como el "Día de Celebración: Heredia Ciudades Culturales".

ARTÍCULO 2

El Estado, la Dirección Regional de Educación, los centros educativos de la región, los gobiernos locales y otras instituciones de cada cantón herediano podrán promover la realización de actividades culturales destinadas a festejar y recrear dicha conmemoración.

Rige a partir de su publicación.

